

Datos Generales

Gaceta N°:	27377
Fecha de la Gaceta:	19/09/2013
Norma:	LEY
Número de Norma:	58
Fecha de la Norma:	17/09/2013
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	2 DE MAYO DE 2019

Título:	QUE CREA EL CORREGIMIENTO PUEBLOS UNIDOS, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO EL ROBLE, EN EL DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.
Comentario:	Se crea el corregimiento Pueblos Unidos, segregado del corregimiento El Roble, en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. El distrito de Aguadulce se divide en seis corregimientos a saber: Aguadulce (cabecera), El Cristo, El Roble, Pocrí, Barrios Unidos y Pueblos Unidos. La cabecera del distrito es la ciudad de Aguadulce. . TEMAS RELACIONADOS: DIVISION TERRITORIAL, LIMITES, POBLADOS, CORREGIMIENTO, SEGREGADOS

Temas Relacionados

CORREGIMIENTO
DIVISION TERRITORIAL
LIMITES
POBLADOS
SEGREGADOS

Referencias

LEY 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	22	09/05/2017	28276-B	11/05/2017	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se modifico el artículo 10 de la presente Ley por la Ley N° 22 de 9 de mayo de 2017.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	58	29/07/1998	23602	06/08/1998	MODIFICA	Se modifica el artículo 4 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
